

Estudios Previos

Vigencia 2010.

CONTENIDO DEL ESTUDIO:

A. IDENTIFICACION DEL ESTUDIO:

| | |
|--------------------------------|---|
| ENTIDAD | EDUBAR S.A. |
| DEPENDENCIA QUE PROYECTA | Dirección Financiera y Administrativa. |
| DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE | Gerencia General |
| FECHA | Enero 2010 |
| OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO | Contratar a través del sistema de precios unitarios el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo con repuestos de la fotocopiadora Sharp Ar5220, asignada a la Dirección de Desarrollo Regional y Urbano de EDUBAR S.A. |

B. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: (Numeral 1º del Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008)

EDUBAR S.A. dentro de su objeto social ofrece servicios a entes territoriales, entidades estatales y entes privados. En razón a lo anterior tiene en ejecución diferentes Convenios Interadministrativos y contratos con particulares en los que se desarrollan actividades como la Administración del Programa de Valorización por Beneficio General, Diseños de Planes de Reasentamiento y Adquisición Predial. y otros estudios de consultoría. Para poder cumplir a cabalidad con lo dispuesto en las obligaciones de cada uno de ellos.

EDUBAR S.A., cuenta con equipos de computadores, impresoras, scanner, plotters, periféricos y demás), en todas las oficinas ubicadas en los pisos 3, 5, 6 y 7 de las instalaciones del edificio de Fedecafe. Que es deber de la entidad procurar por el buen estado y mantenimiento de los equipos de su propiedad. Teniendo en cuenta que la empresa no cuenta en su planta de personal con personas idóneas que desempeñen las funciones de mantenimiento preventivo y correctivo cada vez que se presenten fallas de funcionamiento, con atención inmediata a los equipos garantizada por permanencia de técnicos.

Por lo anterior, EDUBAR S.A. requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputos (computadores, impresoras, scanner, plotters, periféricos y demás), con suministro de repuestos y soporte en sistemas operacionales y software de automatización de oficinas para los equipamiento informático de EDUBAR S.A.

Por las características y la destinación de los bienes a contratar y por la cuantía de los mismos, puede adelantarse el procedimiento descrito en el numeral 5.4.2. del Manual de Contratación de EDUBAR S.A.

C. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Numeral 2º del Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008)

OBJETO: Contratar a través del sistema de precios unitarios el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo con repuestos de la fotocopiadora Sharp Ar5220, asignada a la Dirección de Desarrollo Regional y Urbano de EDUBAR S.A.

DURACION: La duración de la orden de servicio es de un (1) día.

SUJECCIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente orden de servicios está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000049 del 29 de Enero del 2010.

PRESUPUESTO ESTIMADO: Se estima un presupuesto de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. \$1.000.000.

FORMA DE PAGO: EDUBAR S.A. cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato con la presentación de la factura correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN, y debidamente acompaña con Acta de Recibo a satisfacción por parte del Administrador de la Orden de Servicio

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera de EDUBAR S.A.

Estudios Previos

Vigencia 2010.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

- El contratista prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de de la fotocopiadora Sharp AR-5220, asignada a la Dirección de Desarrollo Regional y Urbano de EDUBAR S.A.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el administrador del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- El contratista deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a la fotocopiadora de marca Sharp AR-2020. Asignado a la Dirección de Desarrollo Regional y Urbano
- El mantenimiento debe incluir los siguientes equipos.

| Item. | Producto | Cant. |
|-------|--|-------|
| 1 | Servicio de mantenimiento y reparación | 1 |
| 2 | Rodillo fusor AR5220 | 1 |
| 3 | Buje rodillo fusor AR160 | 2 |
| 4 | Piñon fusor al-1000 | 1 |
| 5 | Rodillo presión AR-200 | 1 |
| 6 | Buje rodillo presión AI-1540CS | 2 |
| 7 | Uñas copiadora AR-5015-AF | 4 |
| 8 | Plate SS-AM | 1 |

- El contratista debe proporcionar e instalar los repuestos de los equipos que se requieran sean originales y dar garantía de los mismos así: **GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de EDUBAR S.A. por medio de una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, una Garantía Única que ampare el siguiente riesgos: a-) Cumplimiento de las estipulaciones contractuales en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato más cuatro (4) meses. b) Calidad de los elementos suministrados en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de seis (6) meses a partir de la colocación de los repuestos a entera satisfacción de EDUBAR S.A.
PARAGRAFO I: En caso de producirse devoluciones por defectos en los bienes suministrados, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la póliza contemplada en esta cláusula para los nuevos artículos por el término de treinta (30) días adicionales al año estipulado anteriormente, contados a partir de la fecha de reposición de los bienes inicialmente devueltos, a entera satisfacción de EDUBAR S.A.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: Orden de Servicio.

D. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Artículo 2 del Decreto 3576 de 2009.

Anexo:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No. 00049 del 29 de Enero de 2010.

MARIO SERRANO SERRANO.

Director Administrativo y Financiero.

Elaboró: Taly Ariza.